

Gobierno busca resaltar un tema que fue clave en la campaña:  
**Ejecutivo pone urgencia a paquete de proyectos contra migración irregular, en antesala del mensaje presidencial**

Las iniciativas se encuentran en la comisión de Gobierno del Senado. Al ser priorizadas por La Moneda deberían quedar próximamente en condiciones de ser examinadas en la sala y de continuar así su tramitación.

RIENZHI FRANCO

En una misma sesión, el Gobierno ingresó tres urgencias sumas a igual número de proyectos de ley, todos ellos tendientes a frenar la migración irregular. Las iniciativas a que puso "acelerador" el Ejecutivo son las orientadas a tipificar como delito el ingreso clandestino al país, otra para agilizar las expulsiones administrativas y una tercera centrada en poner límite a los beneficios fiscales a los extranjeros indocumentados.

La arremetida de La Moneda se da en un momento particular, a días de la Cuenta Pública del Presidente José Antonio Kast. Se anticipa así un diseño orientado a integrar en el mensaje a la nación logros en materia migratoria o, al menos, movimientos legislativos tendientes a catalizar una de sus principales promesas de campaña.

**"Ordenamiento migratorio"**

Para Frank Sauerbaum, director de Migraciones, las urgencias se relacionan con "proyectos que nos van a ayudar a producir un ordenamiento en el proceso migratorio. El primero va a ayudar a destrabar temas administrativos que tiene el proceso de expulsión. Básicamente, solicitado por las propias policías para producir un facilitamiento de las notificaciones y también de la aprehensión de las personas que van a ser expulsadas".

Junto con ello, "también (está) el proyecto que declara ilegal el ingreso clandestino al país. Hoy día, simplemente es una falta. Esto nos va a per-

**DATOS CLAVE**

**Qué plantean las iniciativas: de penalizar ingreso irregular a restringir beneficios**

- **EL PRIMERO DE LOS TRES PROYECTOS PRIORIZADOS** con urgencia suma (15 días de debate) es el que modifica la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional. En segundo trámite en el Senado, es una moción del actual oficialismo ingresada en agosto de 2022, aunque también la firmó el diputado Jaime Araya (ind. PPD). Entre los argumentos de los promotores de la norma se indica que, "el ingreso clandestino al territorio nacional denota una grave vulneración a la política migratoria del Estado. Efectivamente, son los Estados los principales responsables de fijar la política migratoria a través de su legislación, ya que ello impacta en cómo se diseñan políticas públicas de múltiple naturaleza. Por el contrario, el ingreso por pasos no habilitados entraña un rechazo a esta concepción".
- **LA SEGUNDA PROPUESTA** apunta a modificar la Ley N° 21.325, para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa. El proyecto entró a trámite el 13 de mayo de 2024 y está con urgencia suma de parte de la actual administración. En este caso es un mensaje del expresidente Gabriel Boric, pero el gobierno de José Antonio Kast le introdujo indicaciones, en el sentido de ajustar, por ejemplo, que servicios tales como hospitales, colegios, AFP, Fonasa e Isapres entreguen —en casos calificados— datos de contacto de migrantes irregulares para agilizar su fiscalización y eventual deportación.
- **MIENTRAS QUE LA TERCERA INICIATIVA** priorizada radica en un cambio a la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para restringir el acceso de inmigrantes en situación irregular a beneficios de cargo fiscal. La propuesta fue ingresada al Congreso en abril de 2025 y también goza de urgencia suma para su tramitación en el Senado. El texto es de autoría de diputados oficialistas, que lo ingresaron en tiempos en que eran oposición.

mitir retener a las personas, hacer un análisis biométrico de estas personas, y también un análisis de quiénes son para poder saber quiénes están tratando de ingresar a nuestro país. Todas las indicaciones que el Gobierno va a presentar apuntan a la expulsión inmediata y a reducir los tiempos admini-

strativos y también judiciales", dice el exdiputado.

Todas esas propuestas podrían quedar próximamente en estado de tabla de la sala del Senado, por lo que se anticipa un intenso debate en el hemiciclo, a juzgar por cómo se ha dado el debate de las iniciativas en comisión.



El vuelo chárter del 24 de mayo consideró 80 personas expulsadas con destino a Bolivia y Colombia, respectivamente.

**Salidas bajo fórmulas diversas**

Una de las apuestas del Ejecutivo, desde tiempos de campaña, ha sido la de lograr avanzar hacia una migración regular y segura, lo que, según algunos análisis, no se estaría dando aún.

Explican desde el Gobierno que durante 2026 "se observa un aumento en la materialización de expulsiones, especialmente por vía administrativa, junto con una mayor capacidad operativa para ejecutar procedimientos de salida del país. En este contexto, el vuelo chárter programado para el 24 de mayo pasado constituye una operación de alcance internacional destinada a dar cumplimiento a resoluciones de expulsión vigentes, con destino a países como Bolivia y Colombia".

La operación se inserta, explicaron, "en una política pública orientada a fortalecer la migración regular, ordenada y segura, reforzando la capacidad del Estado para ejecutar medidas administrativas y judiciales en materia migratoria".

Así, durante el año en curso se dio cuenta de un alza en las salidas del país, considerando salidas voluntarias efectivas y expulsiones materializadas. Al incorporar el vuelo chárter del fin de se-

mana, el total actualizado de salidas durante el año alcanza 3.229 personas.

En el detalle de las 3.229 deportaciones, 2.446 corresponden a salidas voluntarias efectivas, 686 a expulsiones administrativas y 97 a expulsiones de tipo judicial.

De esa manera, indican en La Moneda, desde el 11 de marzo de 2026, las expulsiones materializadas ascienden a

487 casos, de las cuales 424 corresponden a expulsiones administrativas y 63 a expulsiones judiciales.

El vuelo chárter del 24 de mayo de 2026 consideró 80 personas expulsadas, distribuidas en 60 expulsiones administrativas y 20 expulsiones judicia-

les, con destino a Bolivia y Colombia.

Además, la operación totaliza 166 pasajeros, incluyendo 86 escoltas, y se ejecuta mediante aeronave Airbus A320 operada por SKY Airlines. La medida se desarrolla "en un contexto de mejora de indicadores complementarios de gestión migratoria: aumento de expulsiones materializadas, disminución de reconducciones y recuperación de salidas voluntarias efectivas", se informó.

Quizá el pendiente más difícil de resolver por ahora en materia migratoria, es la salida de venezolanos con orden de expulsión decretada, pues no hay relación con Caracas.

**487**  
 deportaciones se han materializado desde el 11 de marzo pasado. De ellas, 424 corresponden a expulsiones administrativas y 63 a salidas judiciales.